

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 11 de Mayo de 2010.

DECRETO EXENTO N° 942 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Carlos Quintana Zurita, con domicilio en Camino a la Montaña, Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de “Reunir fondos para 3er. Año Medio Colegio Providencia”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Carlos Quintana Zurita
RUT : 09.717.323-0
DOMICILIO : Camino a la Montaña Km. 5, Retiro
BENEFICIO : Evento Bailable
LOCAL : Pub Sirah
DÍA Y HORA : **Evento Bailables** Sábado 15 de Mayo del 2010 desde 23:00 a las 24:00 hrs.
Domingo 16 de Mayo del 2010 desde las 00:01 a las 04:00 hrs.

MOTIVO : “Reunir fondos para 3er. Año Medio Colegio Providencia”.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Carlos Quintana Zurita** Rut. N°9.717.323-0, exclusivamente en el recinto – Pub – antes indicado durante el desarrollo del Evento Bailables durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, ENVIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Enc. Depto. Patentes
- 7.- Archivo SECMUN.